

Resolución Ejecutiva Regional

N° 098-2025-GOB

Huacho, 24 de febrero de 2025

VISTO: El "PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2025-2027", el Informe N° 044-2025/DIRESA LIMA-UE1404-DE-OSI/SS de fecha 20 de febrero de 2025; el Informe N°026-2025-DIRESA LIMA - U.E.1404.DE/OPP de fecha 20 de febrero de 2025; el Oficio N° 213-2025-DIRESA LIMA U.E.1404-DE de fecha 20 de febrero de 2025; el Informe N° 021-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP de fecha 20 de febrero de 2024; el Oficio N° 442-2025-GRL/GRDS-DIRESA LIMA/DG/OEPP de fecha 20 de febrero de 2025; el Informe N° 081-2025-GRL/GRDS de fecha 24 de febrero de 2025; el Memorándum N° 575-2025-GRL-SGRA, recibido el 20 de febrero de 2025; el Informe Legal N° 327-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 24 de febrero de 2025; el Informe N° 147-2025-GRL/GGR, recibido el 24 de febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6138875-Exp. 3644626), recibido el 24 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante **Informe N° 044-2025/DIRESA LIMA-UE1404-DE-OSI/SS** de fecha 20 de febrero de 2025, el responsable de Coordinación de SERVICIOS DE SALUD -RSH, se dirige a la Directora de la Oficina de Salud Integral a fin de presentar el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2025-2027; elaborado por el equipo de gestores de la RIS HUAROCHIRÍ y el equipo técnico de la DIRESA LIMA SALUD y la asistencia técnica de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud;

Que, con **Informe N°026-2025-DIRESA LIMA -U.E.1404.DE/OPP** de fecha 20 de febrero de 2025, el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se dirige al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huarochirí, señalando que el "PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2025-2027", proyecta los gastos que va a financiar la operatividad y funcionamiento del mismo y que asciende a la suma total de S/. 14,515,120.16 soles; por lo que recomienda elevar a la Dirección Regional de Salud -DIRESA LIMA del Gobierno Regional de Lima, a fin de continuar con las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud;

Que, a través del **Oficio N° 213-2025-DIRESA LIMA U.E.1404-DE** de fecha 20 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Red Integral de Salud de Huarochirí,

remite el "PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2025-2027", al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima;

Que, mediante Informe N° 021-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP de fecha 20 de febrero de 2025, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la DIRESA, emite informe presupuestal favorable al Plan de Implementación Multianual del Hospital San Juan de Matucana, señalando que ha analizado los objetivos, estrategias y actividades planteadas en el plan y se ha evaluado que el presupuesto es suficientes para llevarlas a cabo;

Que, con Oficio N° 442-2025-GRL/GRDS-DIRESA LIMA/DG/OEPP de fecha 20 de febrero de 2025, el Director General de la DIRESA LIMA, se dirige a la Gerente Regional de Desarrollo Social Regional, a fin de remitir el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA, 2025-2027";

Que, a través del Informe N° 081-2025-GRL/GRDS de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerente Regional de Desarrollo Social, remite al Gerente General Regional, el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA, 2025-2027", así como el Informe Presupuestal Favorable, el cual asciende a S/.14'515,120.14 soles para el primer año; S/. 17'917,057.05 soles para el segundo año y S/. 20'366,490.03 soles para el tercer año;

Que, el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA, 2025-2027", tiene como objetivo asegurar los recursos necesarios y suficientes para la operatividad y mantenimiento de los activos estratégicos del nuevo Hospital San Juan de Matucana con nivel de complejidad II-1, necesidad sustentada en la nueva infraestructura, equipamiento y tecnología de alta gama que ofrece la interoperatividad. Asimismo, el plan describe ordenadamente las actividades metas físicas y financieras para la asignación y uso eficiente de los recursos que permitan cumplir con los objetivos de la entidad;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, establece: "(...) **Artículo 42. Operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud a nivel nacional** 42.1 Autorizar, durante el Año Fiscal 2025, al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 88 300 000,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de los gobiernos regionales, para financiar la operación y el mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo trimestre de 2024. Las modificaciones presupuestarias autorizadas en el presente numeral se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último. Para la aprobación de las referidas modificaciones presupuestarias, el Ministerio de Salud, mediante informe técnico del área correspondiente, **debe validar previamente el Plan de Implementación Multianual del nuevo establecimiento de salud, aprobado por el gobierno regional**, según corresponda, el cual debe encontrarse alineado a la gradualidad de la entrada en funcionamiento de los servicios. Dichos establecimientos de salud deben implementar la programación de turnos y citas en un aplicativo informático dispuesto para ello. Los gobiernos regionales a los que se les hayan transferido recursos en el marco del

presente numeral deben garantizar el financiamiento correspondiente en los años fiscales siguientes. Asimismo, emiten un informe técnico sobre el avance físico y financiero en el marco de su Plan de Implementación Multianual, el cual se remite al Ministerio de Salud y se publica en las sedes digitales de dichas entidades hasta el 16 de febrero de 2026. 42.2 Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en el presente artículo”;

Que, mediante **Memorando N° 575-2025-GRL-GGR**, de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional, remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente a fin de emitir opinión legal respecto al “PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2025-2027”;

Que, con **Informe Legal N° 327-2025-GRL-SGRAJ**, de fecha 24 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, es de la opinión que se declare procedente la aprobación del “PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2025-2027” y que debe ser aprobada por la Gobernación Regional de conformidad con lo establecido en los artículos 8°, 20° y 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de continuar con el procedimiento indicado en el artículo 42.1 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;

Que, a través del **Informe N° 147-2025-GRL/GGR**, recibido el 24 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la Aprobación del “PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2025-2027”, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Dirección Regional de Salud de Lima y con el Informe Legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante la **Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6138875-Exp. 3644626)**, recibido el 24 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA 2025-2027”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia fedateada de la presente Resolución y sus antecedentes en original, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su custodia, archivo y para los fines que estime conveniente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CUADRADO Rosa
Gloria FAU 20530688390 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2025 23:36:48-0500